



6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CVE-2026-616 *Resolución de ampliación del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria aprobada por Resolución de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 18 de diciembre de 2025, por la que se convocan los premios nacionales Pancho Cossío de 2025 (BOC nº 247, de 24 de diciembre de 2025)*

Visto que mediante resolución de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 18 de diciembre de 2025 se convocan los Premios Nacionales Pancho Cossío de 2025 (Extracto BOC nº 247, de 24 de diciembre de 2025), BDNS (Identif.): 875243.

Visto que, de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución, el plazo de presentación de solicitudes es de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Dicho plazo finaliza el 26 de enero de 2026.

Visto que, por su parte, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, apartados 1 y 3, dispone:

"1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados (...) 3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento".

Visto que, con el objeto de facilitar la presentación de solicitudes por parte de las personas jóvenes a nivel nacional, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en dicha convocatoria diez (10) días más de lo previsto, al apreciar que las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Por los motivos expresados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Ampliar en diez (10) días hábiles el plazo de presentación de solicitudes señalado en el apartado quinto de la Resolución de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 18 de diciembre de 2025, por la que se convocan los Premios Nacionales Pancho Cossío 2025.

Santander, 23 de enero de 2026.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
Begoña Gómez del Río.

2026/616

CVE-2026-616